



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00449
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Accede con lo solicitado y expide oficio – requiere parte actora

En atención al escrito que antecede, **teniendo en cuenta que la finalidad de la presente diligencia se encuentra cumplida**, se accederá con lo solicitado por la parte actora, en ese orden de ideas, se oficiará a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para que hagan caso omiso y/o cancelen la orden de aprehensión comunicada mediante el Despacho Comisorio No. 036 del 13 de mayo de 2021; también se ordena officiar al PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S., para que procedan a entregar el vehículo de placa **KMQ2016** a la parte actora.

Por otra parte, se recuerda al memorialista que el presente asunto no es un proceso ejecutivo, es una diligencia de aprehensión (diligencias varias), por lo que no es procedente la solicitud de terminación por pago.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que proceda de inmediato a diligenciar el oficio tendiente a cancelar la orden de aprehensión del bien dado en garantía y el dirigido al parqueadero para su entrega.

Por la Secretaría procédase con la finalización del trámite en los libros radicadores por cumplimiento del objeto de las diligencias.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8cc558520f2007273440d0345b7b687dba4e7b0c24dfddca2c4b25ebf0ad1
b4f**

Documento generado en 23/06/2021 12:04:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**